



BASES DE LA PROMOCIÓN “SIN EXCUSAS”

ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETIVOS

1. La promoción “SIN EXCUSAS” (sobre los problemas producidos por las cacas y los orines de los perros en la ciudad de Calahorra) está organizada por el Excmo. Ayto. de Calahorra, con CIF P2603600D, ubicado Glorieta Quintiliano, 26500 de Calahorra, La Rioja, Tfno. 941 10 50 77.

DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

2. Podrán concursar **todos los niños matriculados en 5º y 6º de educación primaria** en cualquier centro educativo de Calahorra, tanto público como privado.

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DEL CONCURSO

3. El concurso trata de dar a conocer los problemas producidos por las cacas y los orines de las mascotas en las calles de Calahorra y sus posibles soluciones, aprovechando y potenciando para ello la creatividad de los niños.

Para concursar, los participantes idearán un **lema publicitario** y, a partir de él, **diseñarán un posible cartel informativo o publicitario**.

El objetivo final de dicho cartel sería concienciar a los ciudadanos acerca de los problemas que producen los residuos de las mascotas, incidiendo en la responsabilidad individual de cada dueño (recogiendo las heces o impidiendo que la mascota orine en lugares no autorizados). En definitiva, potenciar entre los ciudadanos de Calahorra actitudes cívicas respetuosas y responsables con el medio ambiente, la limpieza de la ciudad y sus propios vecinos.

Requisitos

4. El trabajo puede realizarse individualmente o en grupo.



5. La participación, en todo caso, se realizará a través del Centro Educativo.
6. La temática del cartel y el lema versarán obligatoriamente sobre los problemas que producen las cacas y especialmente los orines de los perros en las calles de Calahorra, las obligaciones de los dueños de las mascotas en relación a los mismos, los lugares autorizados para orinar, las sanciones existentes por no hacerlo de modo correcto, etc
7. El **tamaño del cartel será de A3.**
8. **La técnica será libre**, pudiéndose utilizar cualquier material y formato de dibujo o fotografía que se desee. También puede utilizarse la técnica del collage o incluso diseñarse en un ordenador, utilizando cualquier programa informático de diseño gráfico, y posteriormente imprimirse (siempre que el autor sea realmente el niño o niña participante).

PLAZO Y MODO DE INSCRIPCIÓN

9. El plazo de inscripción estará vigente hasta el **Jueves 2 de Diciembre de 2021.**
10. La inscripción se realizará a través del propio Centro Educativo. El participante entregará a su profesor el cartel con el que concursa, y la ficha adjunta rellena ficha en la que aparezca su nombre, datos de contacto, y centro, curso y grupo al que pertenece. Si los autores son un grupo de alumnos se rellenará **una única ficha por obra** en la que se detallen los datos personales de todos los participantes.
11. Al tratarse de menores de edad, **la inscripción**, y con ella la aceptación de las bases y todo lo referente a la Ley orgánica de Protección de datos, **deberá ser efectuada y autorizada por el tutor, profesor, familiar directo (padre o madre) o responsable legal del alumno (por tanto siempre mayor de edad).**

RECOGIDA DE OBRAS Y EXPOSICIÓN

12. Finalizado el plazo de inscripción los organizadores recogerán, en los propios centros educativos, todas las obras presentadas a concurso.



13. Las obras concursantes **se expondrán en el lugar y fechas que se determine** en su momento. Los detalles relativos a la sala de exposición, fechas y horarios, se darán a conocer en las redes sociales de Calahorra limpia.

JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

14. El jurado estará compuesto por representantes del Ayto., de FCC (empresa adjudicataria del servicio de limpieza en la ciudad) y personas relacionadas con la enseñanza y/o el diseño en Calahorra.

15. La selección de las obras ganadoras será realizada por dicho jurado atendiendo a la originalidad y creatividad del cartel, claridad y fuerza del mensaje publicitario, calidad artística del diseño, etc.

16. El fallo será inapelable y se dará a conocer a principios de diciembre. El mismo día se efectuará la **entrega de premios** y se inaugurará oficialmente la exposición. Los trabajos estarán expuestos durante las fechas que se determine.

DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

17. Las obras, cuando termine la exposición, se devolverán a los centros educativos, que se encargarán del reparto de las mismas entre sus alumnos.

18. Los participantes eximen a la organización de cualquier posible daño o accidente que pudieran sufrir las obras durante su exposición o traslado desde los centros educativos. En cualquier caso, la organización garantiza que se tomarán todas las medidas de protección pertinentes durante dichos traslados y montajes.

PREMIOS

19. Los premios concurso serán:

1^{er} Premio: Tablet 10" con Wifi y Pantalla full HD + diploma.



2º Premio: Pack de libros juveniles + juego videoconsola a elegir* + diploma

*Para cualquier videoconsola (Nintendo switch, PSP, Xbox, etc) con un máximo de 65 €

20. En el caso de que los galardonados **sean un grupo**, estos premios podrán ser canjeables por otros, previo acuerdo, con los ganadores y sus centros educativos.

21. También se entregarán **diplomas a los Centros educativos** en los que estén matriculados los ganadores.

CESIÓN DE DERECHOS Y PROTECCIÓN DE DATOS

22. El/los ganador/es se comprometen a **participar en persona en el acto de entrega de premios** previsto y autorizan a que en dicho acto se tomen fotografías de su persona y de su obra.

23. **Los participantes y ganadores, por el mero hecho de participar, ceden sus obras y todos los derechos sobre las mismas** (sin contraprestación económica alguna -salvo los propios premios potencialmente obtenidos en el concurso- ni limitación temporal) **al EXCMO. AYTO. DE CALAHORRA para que las utilice en el modo que estime conveniente** (por ejemplo, para publicarlas en redes sociales o utilizarlas en campañas de concienciación), siempre mencionando la autoría y nombre del alumno y del colegio al que pertenecen.

24. Los participantes en el presente concurso autorizan asimismo al EXCMO. AYTO. DE CALAHORRA para utilizar su nombre, así como su imagen y las fotos que puedan tomarse en el acto de entrega de premios o cualquier otra fotografía en la que aparezcan tanto ellos como sus obras, en las comunicaciones públicas relacionadas con la presente promoción, sin contraprestación económica alguna.

25. Al mismo tiempo los participantes autorizan al EXCMO. AYTO. DE CALAHORRA (y a las personas o entidades a las que éste pueda ceder derechos de explotación sobre sus fotografías o las de sus obras), para que pueda utilizar las fotografías en las que pudieran aparecer, y sin derecho a contraprestación económica alguna. Esta autorización se concede con la mayor amplitud posible, por lo que incluye cualquier uso



que puedan sufrir tales fotografías o datos, en cualquier medio y para cualquier aplicación o finalidad. La autorización se otorga asimismo sin ninguna limitación territorial ni temporal, por lo que dichas fotografías podrán ser utilizadas en todos los países del mundo y por un plazo ilimitado de tiempo.

26. Por otra parte, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su reglamento de desarrollo, se informa de que los datos que se nos facilite mediante la participación en el presente concurso Los datos personales de los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad de BIOMA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. (como organizador de la promoción y encargado por el EXCMO. AYTO. DE CALAHORRA del tratamiento y gestión de los datos) con CIF B26321380 y domicilio en Duques de Nájera 109 de Logroño, La Rioja, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, y si fuera el caso, enviarle información sobre los servicios proporcionados por el propio Ayuntamiento y conocer su opinión sobre los mismos
27. En este sentido los participantes consienten de forma expresa el tratamiento de sus datos personales, los cuales no serán cedidos a ninguna empresa (salvo a las relacionadas con la organización del concurso o con el desarrollo de las actividades educativas e informativas relacionadas con la campaña), ni estarán disponibles para terceros.
28. Los datos personales indicados en las inscripciones serán verdaderos, exactos, completos y actualizados, respondiendo quien los facilite de otra forma de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a falta de la cumplimentación defectuosa de los datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.
29. En cualquier caso, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la L Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dirigiéndose por escrito a la dirección antes mencionada.



ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

30. La mera participación en el Concurso "SIN EXCUSAS", implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma
31. Las obras presentadas que no se ajusten a estas Bases quedarán fuera del Concurso.
32. La organización se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.